

Radicación Interna: T-00021-2021
Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2021-00021-00.

Impugnación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Barranquilla D.E.I.P., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Conceder la impugnación presentada por la parte accionante Hernán Alfonso Briceño Rodríguez, contra el fallo proferido por esta Corporación el 01 de febrero de 2021.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Casación Civil y Agraria, a través del acceso a la Carpeta virtual [T-2020-0021](#)

Notifíquese a las partes esta decisión a través de correo, marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible

Notifíquese y Cúmplase

Alfredo De Jesús Castilla Torres

—
Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)

Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

MAGISTRADO

Sala Segunda de Decisión Civil Familia
Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)
Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna: T-00021-2021

Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2021-00021-00.

Impugnación

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58f617552aee7736f80b11b513127b7a49d09ee48f1e901617d5f05bfff4
90c**

Documento generado en 10/02/2021 04:21:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co